



VII CONVOCATORIA

Bolsa de trabajo para la contratación temporal de puestos docentes en Idiomas Complutense-Centro Superior de Idiomas Modernos de la Universidad Complutense de Madrid (CSIM) gestionado por la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (FGUCM)

La Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, MP (en adelante FGUCM) precisa disponer de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de puestos docentes para los distintos idiomas que se imparten en Idiomas Complutense-Centro Superior de Idiomas Modernos de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante CSIM) gestionado por la FGUCM. Esta convocatoria estará dividida a su vez en las siguientes secciones por idiomas:

Sección 1ª.: ÁRABE

Sección 2ª.: FRANCÉS

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones genéricas y específicas a desempeñar serán las siguientes:

Las funciones genéricas a desempeñar serán las de ejercer la función docente y el desarrollo de los programas establecidos en el centro en las distintas modalidades de enseñanza de idiomas.

Entre sus competencias específicas estarán:

- Docencia presencial, on-line y/o semi-presencial.
- Sustituciones, talleres, seminarios etc.
- Tutorías individuales, presenciales, semi-presenciales y/o virtuales, orientación y atención a los estudiantes.
- Participación en la elaboración de materiales docentes para la enseñanza, incluidos aquellos en formato electrónico y virtual para las enseñanzas a distancia.
- Participación como tutor en el seguimiento de los estudiantes que realicen cursos en el CSIM, semi-presenciales o virtuales y en procesos de autoevaluación continua de estos estudios.
- Preparación, seguimiento y evaluación de clases y de trabajos que deban realizar los estudiantes en el marco de las enseñanzas y curso, seminarios o clases impartidas por el CSIM.
- Participación en la elaboración de guías docentes.
- Participación en la preparación, elaboración, desarrollo y realización de todo tipo de exámenes, evaluaciones etc. que formen parte de las actividades docentes y académicas que se desarrollan en el CSIM.

- Participación en cursos, seminarios, jornadas etc. de innovación educativa promovidos o/y organizados por el CSIM u otras instituciones de prestigio.

REQUISITOS MÍNIMOS

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante el desarrollo del proceso:

- Estar en posesión de uno de los siguientes títulos universitarios: Filología, Traducción e Interpretación, Lenguas Modernas o, en su defecto, acreditar formación oficial (p. ej. Másteres en Educación y/o Enseñanza de lenguas) que capacite para la actividad docente en la lengua para la que se opte.
- Tener conocimientos del idioma español. En el caso de que el candidato no posea la nacionalidad española o no sea nacional de un país de habla hispana, deberá acreditar un nivel B1 en lengua española.
- Tener conocimientos básicos de las herramientas tecnológicas y ofimáticas necesarias para el desempeño de la actividad docente y todos sus derivados (p. ej. Moodle, Zoom, Kahoot, Word, Excel, PowerPoint, Google Drive, etc.).
- Nacionalidad:
 - Ser español.
 - Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Ser nacional de otro Estado distinto de los indicados en el párrafo anterior, cuando el candidato esté autorizado para residir en España y trabajar por cuenta ajena en el ámbito de la actividad para la que sería contratado por la FGUCM.

MÉRITOS A VALORAR (ver baremo en tabla adjunta)

- Experiencia docente de, **al menos 1 año**, en centros oficiales públicos o privados de reconocido prestigio, acreditada con certificados emitidos por dichos centros y certificado de vida laboral.
- Experiencia y conocimiento de tecnologías para la enseñanza online.
- Formación en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras.
- Acreditación como examinador de los exámenes oficiales del idioma de la sección en la que el candidato participe.
- Publicaciones y experiencia investigadora:
 - a) En el ámbito de la lingüística aplicada a la enseñanza de idiomas.
 - b) La participación en proyectos de investigación en el campo de la lingüística aplicada.

COMISIÓN EVALUADORA

La baremación de los méritos alegados, la prueba de conocimiento y la entrevista serán realizadas por una comisión formada a tal efecto compuesta por la Directora Académica del Centro o persona en quien delegue, la Coordinadora General del Centro o persona en quien delegue, la Jefa de Personal o persona en quien delegue y el Coordinador(a) de la Sección para la que se realice la selección.

Una vez baremadas las solicitudes de participación, serán ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida. Los desempates se dirimirán, primero por la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de las fases del baremo, por el orden en que aparecen. En caso de empate, se tendrán en cuenta las puntuaciones por subapartados por el orden en que figuran.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en el puesto deben enviar a la FGUCM junto con la solicitud (Anexo I), su currículum vitae según modelo del Anexo II, y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo. Podrá presentarse por los siguientes medios:

1. **Correo electrónico:** gpfundac@ucm.es
2. **Por correo postal certificado a C/ Doctor Severo Ochoa, 7, 28040 Madrid.** En este caso, deberá justificarse por el interesado, dentro del plazo arriba indicado, la fecha y hora del envío en la oficina de correos, mediante la remisión del justificante al correo electrónico gpfundac@ucm.es. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la documentación que se reciba con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado y será causa de exclusión.

Plazo de presentación hasta las 23:59 horas del domingo 12 de junio de 2022. Las solicitudes de participación presentadas fuera de plazo serán automáticamente excluidas.

PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de dos fases de evaluación de los méritos alegados.

Fase 1 - Baremación de Méritos (50 puntos como máximo).

En esta fase se valorarán los méritos alegados en el currículum vitae según el baremo que se adjunta a la presente convocatoria, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos mencionados anteriormente. Para superar la 1ª fase será requisito indispensable haber obtenido **una puntuación mínima de 25 puntos de los 50 puntos máximos de esta fase.**

Tras ser baremados los méritos alegados, se publicarán en la página web de la FGUCM y en la de Idiomas Complutense las listas provisionales con las puntuaciones obtenidas, así como la relación de personas excluidas indicando la causa de exclusión.

Contra las mismas podrán presentarse alegaciones en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente día a su publicación, por los medios indicados en el apartado anterior.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones presentadas por la Comisión, se publicará en la página web de la FGUCM y en la de Idiomas Complutense las listas definitivas con las puntuaciones obtenidas en la primera fase del proceso selectivo, así como la relación de aspirantes que pasan a la

siguiente fase. Esta publicación contendrá, además, el lugar, día y hora de celebración de la prueba de conocimiento y la entrevista personal, que tendrá lugar en formato online.

Fase 2 - Entrevista Personal (50 puntos como máximo).

La entrevista personal es de carácter obligatorio y tendrá la finalidad de valorar la adecuación del candidato al puesto de trabajo, su iniciativa y su capacidad de organización, así como la voluntad para integrarse en el proyecto del Centro. Se contrastarán los conocimientos técnicos, la experiencia profesional y la competencia lingüística, así como las competencias personales del candidato para asumir las funciones del puesto de profesor.

Durante el proceso de la entrevista personal, el candidato deberá presentar de forma muy breve una programación didáctica (con un enfoque comunicativo) diseñada para una clase presencial y virtual en *streaming* de 120 minutos. Esta programación se entregará también por escrito a la Comisión Evaluadora.

La puntuación mínima exigida para superar la entrevista personal será de **30 puntos**.

La no comparecencia a la entrevista personal será causa de exclusión del proceso de selección.

Para obtener información referente a las condiciones de contratación, pueden dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FGUCM a través del correo electrónico gpfundac@ucm.es

REGULACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Para el llamamiento de los integrantes de la bolsa de trabajo, se respetará siempre el orden de prelación establecido en las diferentes secciones de la bolsa, sin que en ningún caso pueda alterarse.

Para realizar un llamamiento, se citará a los integrantes de la bolsa, en función del idioma que se requiera, por el orden en que figuren en la sección correspondiente, de conformidad con las siguientes normas:

1. A través de la dirección de correo electrónico designada a tal efecto en la solicitud por el participante, se le citará para que se persone en el Departamento de RRHH de la FGUCM en el plazo de 24 horas desde el envío del correo electrónico. Al personarse, deberá aportar para su cotejo, los originales de la documentación justificativa aportada en la solicitud. De no presentarlos, será excluido de la lista.
2. Si transcurridas 24 horas desde la citación el aspirante no se hubiera presentado en las oficinas de la FGUCM o, habiéndose presentado, renunciase al puesto ofertado sin causa justificada, quedará excluido de la bolsa, procediéndose al llamamiento del siguiente según el orden de la sección en la que figure. Igualmente, si no toma posesión del puesto de trabajo ofertado dentro del plazo concedido al efecto, quedará automáticamente excluido de la bolsa.
3. Solo se considerarán causas justificadas para no ser excluido de la bolsa, las causas reseñadas en el punto 6 de este apartado. Deberán ser alegadas por escrito junto con la documentación justificativa, dentro del plazo de 24 horas desde la citación, excluyéndose al aspirante de la lista en caso contrario.
4. La renuncia sin causa justificada también supondrá el decaimiento de la bolsa.

5. A la finalización del período para el que fuera contratado o, en cualquier caso, con el final del curso académico, el aspirante se reintegrará a la bolsa según su orden de prelación.
6. Se entenderá que existe causa justificada suficiente para la no exclusión de la bolsa si concurre alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Enfermedad del aspirante en el momento de la citación, acreditada mediante baja médica. Una vez obtenida el alta médica, deberá solicitar por escrito su inclusión, de nuevo, en la bolsa y aportando la oportuna documentación acreditativa del alta médica.
 - b. Licencia por maternidad, acumulación de lactancia, paternidad, excedencia para cuidado de un hijo o familiar, u otras situaciones equivalentes que generen derecho a los permisos y licencias relacionados con la conciliación de vida laboral y familiar reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores y/o Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada. Estas causas pueden alegarse antes de ser citado, dentro del plazo de la citación, o bien en el momento de producirse la situación alegada.
 - c. Por estar trabajando bien en organismos públicos, bien en empresas privadas. En este caso, los aspirantes quedarán en situación de no disponibilidad durante el tiempo que dure el contrato. Para su justificación deberán presentar certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Esta causa podrá alegarse antes de ser citado y dentro del plazo de citación.
 - d. Cuando concurra en el aspirante la condición de víctima del terrorismo o de violencia de género, debidamente acreditado, que justifique la no aceptación de la oferta.
7. Asimismo, podrá ser excluido de la bolsa, aquel integrante que, habiendo sido llamado anteriormente, haya mostrado un rendimiento insuficiente o una evidente y documentada falta de capacidad funcional para el desempeño de las tareas docentes. En todo caso habrá de darse audiencia al interesado previamente a la correspondiente decisión de exclusión de la lista.
8. La publicación definitiva de la bolsa formada al amparo de la presente convocatoria, respecto de los idiomas ofertados, implica el fin de la vigencia de las anteriores bolsas de los idiomas convocados. Los aspirantes de dichas bolsas precedentes deberán concurrir al presente proceso selectivo para poder integrar, si es el caso, la nueva bolsa que se constituya.
9. La presente Bolsa estará vigente hasta la publicación de una nueva convocatoria que conlleve la formación de una nueva bolsa de trabajo para contratación temporal.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal?

Identidad: Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid MP.

C.I. F: G79485082, Dirección postal: C/ Doctor Severo Ochoa 7, 28040-Madrid. Teléfono: 913946362.
Correo electrónico: protecciondedatos@rect.ucm.es. Delegado de Protección de Datos: Contacto DPO: dpofgu@ucm.es

¿Con qué finalidad trata la Fundación sus datos de carácter personal?

Gestión de la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatoria pública. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos de carácter personal?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa vigente.

¿Decisiones automatizadas incluida la elaboración de perfiles?

No se realizan.

¿Cuáles son las bases que legitiman los tratamientos de los datos de carácter personal?

Las bases legales para el tratamiento de sus datos personales pueden ser las siguientes:

El tratamiento de datos personales es necesario para la ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales que le han sido solicitadas y que, por tanto, se basan en la habilitación contenida en la letra b) del artículo 6.1 RGPD.

El tratamiento puede llevarse a cabo por el cumplimiento de obligaciones legales, por lo que se basan en lo previsto en la letra c) del artículo 6.1 RGPD y en las normas específicas del derecho español o de la Unión Europea que establecen dichas obligaciones.

Excepcionalmente, pueden tener que realizarse tratamientos necesarios para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física al amparo de lo previsto en la letra d) del artículo 6.1 RGPDD.

Con el consentimiento otorgado por el interesado.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Se publicará en la página web de la FGUCM la relación de aspirantes.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?

Usted, como titular de los datos de carácter personal, tanto en nombre propio como a través de un representante legal o voluntario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos.

Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico protecciondedatos@rect.ucm.es indicando en el Asunto "Derechos Protección de Datos" o, si lo prefiere, por correo postal a la Fundación General de la Universidad Complutense (FGUCM MP) en C/

Severo Ochoa 7, 28040, Madrid, especificando qué derecho quiere ejercer y enviando una fotocopia de su DNI.

En el plazo máximo de 30 días –poniendo todo nuestro esfuerzo y los medios que estén a nuestro alcance para reducir ese plazo al máximo posible-, desde que recibamos su solicitud, obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.

En Madrid a 1 de junio de 2022.

Fdo. Felipe Martínez Lopez
Gerente
Fundación General de la UCM, MP

MÉRITOS	FORMA DE ACREDITACIÓN DEL MÉRITO ALEGADO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
FASE 1		50 PUNTOS
1. Experiencia docente de más de 1 año en centros oficiales públicos o privados	Vida laboral y Certificado de empresa o de la institución donde se haya prestado servicio.	17 puntos 0,2 puntos por mes trabajado
2. Experiencia y formación en tecnologías de enseñanza online	Certificado acreditativo de la experiencia y/o formación alegada.	13 puntos Plataformas LMS: Moodle, Google classroom, etc.: 5 puntos Apps para la enseñanza digital: Zoom, Collaborate, Teams, etc.: 3 puntos Apps para la docencia: Google Forms, Quizlet, Kahoot, Mentimeter, Edpuzzle, Socrative: 5 puntos
3. Formación complementaria en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras	Certificado acreditativo de la formación alegada.	12 puntos Formación ≤ 40 h: 4 puntos Formación > 40 ≤ 150 h: 6 puntos Formación > 150 ≤ 300 h: 8 puntos Formación > 300 ≤ 500 h: 10 puntos Formación > 500 h: 12 puntos
4. Acreditación como examinador de los exámenes oficiales del idioma de la sección correspondiente	Certificado acreditativo.	6 puntos 2 puntos nivel inicial 2 puntos nivel medio 2 puntos nivel avanzado
5. Publicaciones y experiencia investigadora	Publicaciones y/o certificados de la investigación.	2 puntos 1,5 punto por Libro 0,5 punto por capítulos de libro y/o artículo

FASE 2	50 puntos
6. Entrevista Personal	20 puntos
7. Presentación Programación Didáctica	30 puntos
BAREMACIÓN TOTAL	100 PUNTOS

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre (*):	
Apellidos (*):	
DNI/NIE/PASAPORTE (*):	
Domicilio (*):	
Teléfono (*):	
Correo electrónico (*):	
Sección o secciones en las que participa(**)	

(*) Campos obligatorios

(**) Secciones: alemán, coreano, inglés, italiano, persa, portugués, turco y ruso.

Lugar, fecha y firma del solicitante (*)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del fichero	La Fundación General de la Universidad Complutense M.P.
Finalidades	Gestión de la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias pública. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa
Legitimación	RDPD: 6.1b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RDPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	La página web de la FGUCM
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos que puede consultar en la Información adicional.
Información adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/32-2020-11-26-INFORMACION_ADICIONAL_PROVISION_PUESTOS_DE_TRABAJO.pdf

ANEXO II

Currículum Vitae (máximo dos folios)

NOMBRE Y APELLIDOS:

Requisitos y Méritos alegados	Descripción y detalle*	Nº Doc. Adjunto **
Titulación mínima exigida: Filología, Traducción e Interpretación, Lenguas Modernas o Certificación de formación oficial que capacite para la actividad docente en la lengua para la que se opte.		
Experiencia docente.		
Experiencia y formación en tecnologías de enseñanza online.		
Formación complementaria en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras.		
Acreditación como examinador oficial (p. ej. Cambridge, NOKEN, ÖSD, etc.)		
Publicaciones y experiencia investigadora.		

*Detalle por orden cronológico los méritos que alegue.

** Indique el número o números de los documentos adjuntos que acrediten el mérito alegado.

Fecha y firma del candidato.